

Respuesta A LA PETICIÓN REALIZADA POR LA Junta de Gobierno del COAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero y que dice:

ACUERDO Solicitar al Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, aun cuando en el ejercicio de sus competencias haya decidido la anulación del Concurso para la adecuación y rehabilitación del edificio Beti-Jai, se haga honor al compromiso contraído con los concursantes en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria del Concurso y se efectúe el abono de los premios previstos

La primera cuestión que se debe aclarar es que el concurso de ideas no se ha anulado, se produjo, y llevó a cabo entre el 18 de mayo y el 13 de noviembre del pasado 2018, se emitió un fallo de jurado, no unánime, frente al que se presentaron tres recursos que se inadmiten puesto que no había habido adjudicación del órgano de Contratación que es el Ayuntamiento de Madrid.

Cuando el Ayuntamiento de Madrid decide no conceder los premios y por tanto no adjudicar el contrato lo hace por razones de interés público sobre el Bien de Interés Cultural y por la anulación del Plan especial de usos del edificio Beti -Jai, por sentencia del TSJM, Plan especial redactado por el propio Ayuntamiento de Madrid, por razones que conllevan la no idoneidad o no aceptación del fallo del Jurado en atención a todo el razonamiento que se desprende del propio proceso y de las actas del propio jurado, es por ello que resulta inviable la asignación de los premios más allá de lo enunciado en el referido *Fallo del jurado*.

No obstante la Presidenta del Jurado en varias ocasiones hizo referencia a la respuesta profesional tan elevada y a la calidad que muchos compañeros arrojaron sobre el concurso convocado, prueba de ello es que dicho comentario que además fue refrendado por otros miembros del jurado, quedó convenientemente recogido en actas.

Por un lado esta situación ha causado igualmente una distorsión en la planificación del proyecto que el Ayuntamiento quiere para el edificio, debiéndose actualizar la estrategia para conseguir el objetivo. Por otro lado se entiende el disgusto o insatisfacción de aquellos profesionales que han atendido pulcramente las Bases y Pliego técnico del concurso, aportando su conocimiento y profesionalidad.

En consecuencia el Área de Cultura y Deportes a través de su Coordinadora General y Presidenta del referido Concurso sugiere dejar testimonio de dicho concurso realizando una publicación del mismo, donde quede plasmado el encomiable trabajo de muchos compañeros que unieron su experiencia y talento en favor del edificio Beti-Jai.

En Madrid a 14 de Marzo de 2019



Carmen Rojas Cerro

Coordinadora General de Cultura Deportes y Turismo